

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del señor Juez la **ACCIÓN DE TUTELA No. 110013105032-2023-00177-00** informando que se recibió respuesta por parte de Colpensiones, atendiendo lo requerido en auto de fecha 29 de junio de 2023. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S-

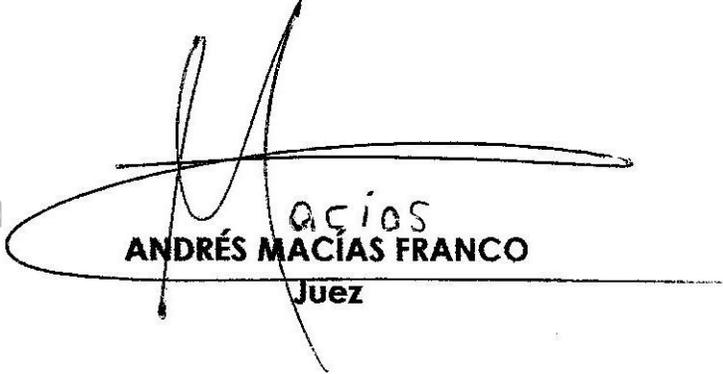
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., siete (07) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho Dispone:

1. **INCORPÓRESE** al plenario la respuesta allegada por la incidentada **COLPENSIONES**, visible en archivo N°. 09 del plenario. Póngase en conocimiento de las partes la mencionada respuesta.
2. Conforme lo anterior, atendiendo a que en el fallo de tutela se dispuso que una vez resuelto el recurso de reposición la accionada contará con un término de veinte días para resolver la apelación, se dispone que una vez vencido el término referido ingresen nuevamente las diligencias al Despacho a efectos de verificar el cumplimiento total de la sentencia y determinar si se continúa con el trámite del incidente o si el mismo se archiva.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez